



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 280 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 12 MAYO 2023

**VISTOS:** El proveído N° 3090, de fecha 11 de mayo del 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre Conformación de Comité de evaluación, a fin de dar cumplimiento los "lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en mérito al Informe N° 037-2023-DEGDRRH-DISA APURIMAC II., e Informe N° 098-2023-REM/DEGDRRH/DISA AP II., de fecha 18 de abril del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 037-2023-DEGDRRH-DISA APURIMAC II, de fecha 04 de mayo del 2023, remitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, quien propone la conformación de Comité de evaluación, a fin de dar cumplimiento los "lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538;

Que, mediante el artículo 27° de la Ley N° 31538 se crearon registros en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, según y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057;

Que, por Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, publicado el 19 de abril del 2023, se aprueba el Documento Técnico "lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, donde se establecen disposiciones generales a ser observadas por las unidades Ejecutoras de Salud que cuentan con registros vacantes en el AIRHSP;

Que, a fin de dar cumplimiento lo Dispuesto en la Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, en que se Aprueban el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538", necesario proyectar el presente acto administrativo a fin de reconocer a la conformación del comité de evaluación.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACION, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538", de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES  
PRESIDENTE  
SUPLENTE

C.P.C. MIGUEL ANGEL PALLQUI ALFARO  
OBST. ROBERTO TORRES RUA

SECRETARIO  
SUPLENTE

ABOG. VAROSKI ROMERO BELTRAN  
ABOG. WILDER PALOMINO NOLASCO





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 280 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

MIEMBRO  
SUPLENTE

OBST. RUDY HUAMANI VELAZQUE  
C.D. JORGE LUIS URPI CONTRERAS

12 MAYO 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité y Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II  
*[Signature]*  
Mag. FORTINO MUÑOZ VASQUEZ  
DOP N° 29633  
DIRECTOR GENERAL



# DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •



C.c.  
D.G.  
D.Ejec.  
Interesado  
Archi/mdrl